

TERCERA *COPIA*

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA HNOS MOLINA &
ASOCIADOS COMMOLCACAO S.A

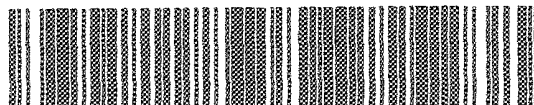
16 DE JUNIO DEL 2015

INDETERMINADA

14 DE JULIO DEL 2015



Factura: 001-002-000007117



20151701069000165

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701069000165

NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA GRANJA WALTER BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302153109
ZAMBRANO MOLINA EDALGINA PASTORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306579861
MOLINA ZAMBRANO WALTHER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722679857
MOLINA ZAMBRANO CRISTIAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724162811
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

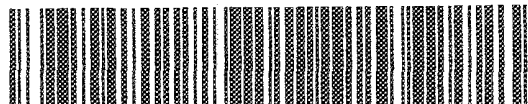
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WALTER BIENVENIDO MOLINA GRANJA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302153109

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005644



20151701069P01983

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701069P01983					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA GRANJA WALTER BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302153109	ECUATORIA NO	ACCIONIS TA	
Natural	ZAMBRANO MOLINA EDALGINA PASTORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306579861	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MOLINA ZAMBRANO WALTHER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722679857	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MOLINA ZAMBRANO CRISTIAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724162811	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



3000001

1 ESCRITURA NÚMERO:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2015	17	01	69	P01983	FAC: 001-002-000005644
------	----	----	----	--------	------------------------

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS
"COMMOLCACAO" S.A.

OTORGADO POR:
WALTER BIENVENIDO MOLINA GRANJA
EDALGINA PASTORA ZAMBRANO MOLINA,
WALTHER PATRICIO MOLINA ZAMBRANO
CRISTIAN ALFREDO MOLINA ZAMBRANO

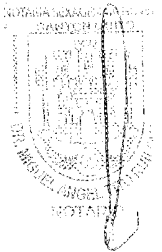
CUANTIA: USD \$ 800,00

DI 2 COPIAS 3 ✓

E.M

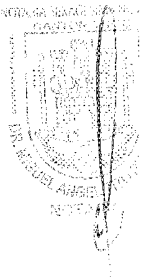
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy
día MARTES dieciséis (16) de Junio del dos mil quince,
ante mí DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA.
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

1 **QUITO**, comparecen los señores **WALTER BIENVENIDO**
2 **MOLINA GRANJA**, de estado civil soltero, de ocupación empleado
3 privado, de nacional Ecuatoriana, **EDALGINA PASTORA**
4 **ZAMBRANO MOLINA**, de estado civil soltera, de ocupación
5 empleada privada, de nacionalidad Ecuatoriana, **WALTHER**
6 **PATRICIO MOLINA ZAMBRANO**, de estado civil soltero, de
7 ocupación empleado privado, de nacionalidad Ecuatoriana, y,
8 **CRISTIAN ALFREDO MOLINA ZAMBRANO**, de estado civil
9 soltero, de ocupación empleado privado, de nacionalidad Ecuatoriana;
10 los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la
11 ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de paso por esta
12 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse,
13 quienes en forma libre y voluntaria convienen en la
14 celebración de la presente escritura, a quienes de conocer
15 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
16 identidad que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a
17 este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública
18 la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación
19 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Constitución de Compañía
21 Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **-CLAUSULA**
22 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
23 de la presente escritura los señores **WALTER BIENVENIDO**
24 **MOLINA GRANJA**, de estado civil soltero, señorita **EDALGINA**
25 **PASTORA ZAMBRANO MOLINA**, de estado civil soltera, señor
26 **WALTHER PATRICIO MOLINA ZAMBRANO**, de estado civil
27 soltero; y, señor **CRISTIAN ALFREDO MOLINA ZAMBRANO**, de
28 estado civil soltero, cada uno por sus propios derechos.- Los



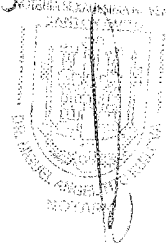
1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores edad,
2 domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles
3 para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **CLAUSULA**
4 **SEGUNDA.- CONSTITUCION.-** Los comparecientes manifiestan
5 en forma libre y espontánea, con pleno conocimiento de la naturaleza
6 jurídica y de los efectos del contrato solemne que otorgan su voluntad de
7 constituir, como efecto constituyen la compañía denominada
8 "COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS
9 "COMMOLCACAO" S.A." la misma que acuerdan se rija por la
10 legislación ecuatoriana aplicable y por los estatutos contenidos en las
11 siguientes cláusulas.-**CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS.-** La
12 Compañía que por éste acto se constituye estará regida por la Ley de
13 Compañías, el Código Civil, el Código de Comercio y los Estatutos que a
14 continuación se expresan: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
15 "COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS
16 "COMMOLCACAO" S.A., **ARTÍCULO PRIMERO.-**
17 **DENOMINACION.-** La Compañía se denominará
18 "COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS
19 "COMMOLCACAO" S.A.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-**
20 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de
21 Santo Domingo de los Colorados, pero podrá negociar fuera del
22 domicilio social, dentro del territorio nacional y en el extranjero; así
23 como, operar mediante agencias, sucursales, representaciones o
24 franquicias que estableciere, de acuerdo con la Ley.-**ARTÍCULO**
25 **TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto
26 dedicarse a la PRODUCCION, COMERCIALIZACION,
27 ALMACENAMIENTO, EXPORTACION, INDUSTRIALIZACION,
28 DISTRIBUCION E IMPORTACION DE CACAO, MAIZ,

1 MARACUYA, CAFÉ. AL CULTIVO DE ESPECIES PERENNES Y
2 NO PERENNES NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS,
3 ANIS, BADIANA, HINOJO, PIMIENTA, CANELA, CLAVO,
4 JENGIBRE, VAINILLA, LUPULO, ESTRAGON, ETC; y a otras
5 ACTIVIDADES DE POSCOSECHA: DESMONTADO DE
6 ALGODÓN, PREPARACION DE HOJAS DE TABACO,
7 PREPARACION DE CACAO Y CAFÉ EN GRANO, SECADO AL
8 SOL DE FRUTAS Y HORTALIZAS. para el cumplimiento de su
9 objeto y finalidades, la compañía podrá: adquirir acciones o
10 participaciones de compañías de cualquier clase pudiendo intervenir en la
11 fundación o aumento de capital de otras sociedades, consorcios o
12 asociaciones; y en general, realizar toda clase de actos y contratos ya
13 sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas
14 privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en licitaciones y concursos
15 de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de su objeto social;
16 adquirir, poseer, arrendar en cualquier forma, transferir, gravar, disponer,
17 administrar y vender toda clase de bienes muebles que sean necesarios y
18 convenientes para realizar el objeto social de la empresa; registrar,
19 adquirir, disponer y negociar marcas de fábrica, nombres comerciales,
20 patentes, derechos de autor, inventos y manuales de procesos y demás
21 funciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable que sean de
22 competencia de la compañía.-**ARTÍCULO CUARTO.- DURACION.-**
23 El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados a
24 partir de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil.-**ARTÍCULO**
25 **QUINTO.- CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de
26 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (USD \$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES
28 ordinarias y nominativas cada una de UN DOLAR (USD \$1,00) de los



1 Estados Unidos de América.-**ARTÍCULO SEXTO.- RESERVAS.-**
2 Para todo lo concerniente a fondo de reserva legal, pérdida o destrucción
3 de acciones, transformación, transferencia, disolución, liquidación y todo
4 aquello que en éstos Estatutos no se determine, se estará a lo que
5 dispone la Ley de Compañías.-**ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL**
6 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.-** El gobierno de la
7 Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas legalmente
8 convocados y reunidos conducidas por el Presidente con las
9 atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías. La
10 Administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y del
11 Presidente. -**ARTÍCULO OCTAVO.- DE LAS JUNTAS DE**
12 **ACCIONISTAS.-** Las Juntas Generales, son Ordinarias y
13 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía.
14 Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al
15 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
16 económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se
17 reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.-
18 **ARTÍCULO NOVENO.- DE LAS JUNTAS GENERALES.-** Las
19 Juntas Generales serán convocadas por el Presidente, mediante
20 publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio
21 principal de la compañía, con por lo menos 8 días de anticipación.-
22 **ARTÍCULO DECIMO.- QUORUM.-** El quórum para las Juntas
23 Generales será el concurrente que represente por lo menos a la mitad
24 más uno del capital pagado en primera convocatoria y con el número de
25 accionistas presentes en segunda convocatoria, debiendo expresarse así
26 en la referida convocatoria, siendo sus resoluciones de obligatorio
27 cumplimiento.-**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- DE LAS**
28 **RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.-** Las

1 resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos
2 del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
3 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Cada acción ordinaria
4 pagada da derecho a un voto en las Juntas Generales.-**ARTÍCULO**
5 **DECIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
6 **GENERAL.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes:
7 a).- Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía
8 de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; b).-Nombrar al
9 Comisario principal y suplente de conformidad con la Ley y señalar sus
10 remuneraciones; c).- Conocer y aprobar anualmente el Balance General y
11 el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía; d).- Disponer el
12 reparto de utilidades, amortización de pérdidas y fondos de reserva legal;
13 e).- Resolver sobre aumento o disminución del capital, prórroga o
14 disminución del plazo de la Compañía, siendo necesario para esto contar
15 con la mayoría cualificada de dos tercios (2/3) de los accionistas, siempre
16 y cuando alguno de los accionistas sea extranjero; f).- Resolver sobre la
17 disolución anticipada de la Compañía; g).- Todas las demás atribuciones
18 que la Ley y los presentes Estatutos Sociales disponen.-**ARTÍCULO**
19 **DECIMO TERCERO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-**
20 La representación Legal de la Compañía estará a cargo del Gerente
21 General de la misma, quien la representará judicial y extrajudicialmente
22 en forma individual. En caso de falta o ausencia temporal del Gerente
23 General será reemplazado por el Presidente con todas las atribuciones de
24 aquel.-**ARTÍCULO DECIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE.-** El
25 Presidente tendrá las atribuciones establecidas por la Ley y estos
26 Estatutos, ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo
27 ser reelegido. Corresponde al Presidente: a).- Presidir las sesiones de la
28 Junta General de Accionistas; b).- Autorizar con su firma los títulos de



1 acciones y las Actas de la Junta General, cuando la haya presidido; c).-
2 Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones
3 hipotecarias sobre bienes raíces de la Compañía y obligaciones crediticias
4 que la compañía contraiga con terceros o con instituciones financieras
5 que sobre pasen el monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. d).- Reemplazar al
7 Gerente General en caso de ausencia o separación de funciones resuelta
8 por la Junta General hasta el nombramiento del nuevo Gerente General.-
9 **ARTÍCULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.-**
10 El Gerente General tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y estos
11 Estatutos, ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo
12 ser reelegido. Corresponde al Gerente General: a).- Administrar los
13 negocios de la Compañía con las limitaciones de estos Estatutos; b).-
14 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y del presente
15 Estatuto y los Reglamentos que dicte la Junta General de Accionistas;
16 c).- Llevar los libros de actas de Junta General de Accionistas; d)
17 Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la
18 Compañía y fijar sus remuneraciones; e).- Controlar bajo su personal
19 responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como, cuidar los
20 enseres, inventarios y maquinaria de la Compañía; f).- Suscribir
21 conjuntamente con el Presidente las obligaciones hipotecarias sobre
22 bienes raíces de la Compañía y obligaciones crediticias que la compañía
23 contraiga con terceros o con instituciones financieras que sobre pasen el
24 monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA. g).- Las demás establecidas en la Ley y estos Estatutos.-
26 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DEL REEMPLAZO DEL**
27 **GERENTE GENERAL.-** En caso de ausencia temporal o definitiva
28 del Gerente General, lo reemplazará el Presidente con las mismas

1 atribuciones y deberes.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:**
2 **PRÓRROGA DE FUNCIONES.-** Aunque termine el período para el
3 cual fueron elegidos los representantes y funcionarios, éstos continuarán
4 en sus cargos hasta que la Junta General nombre a los sustitutos; salvo los
5 casos de destitución, en que el funcionario destituido será
6 inmediatamente reemplazado por el designado por la Junta General.-
7 **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: DE LOS COMISARIOS.-** La
8 fiscalización y control de la Compañía estarán a cargo de un Comisario
9 principal y un suplente elegidos por la Junta General de Accionistas y
10 durarán un año en sus funciones, tendrán todas las facultades y deberes
11 que les concede e impone la Ley de Compañías.-**ARTÍCULO**
12 **DÉCIMO NOVENO: DE LAS UTILIDADES.-** La Junta General
13 Resolverá sobre la distribución de utilidades de conformidad con lo que
14 señale la Ley de Compañías en su artículo 297; esto es, de las utilidades
15 líquidas que resulten de cada ejercicio económico se tomará un
16 porcentaje no menor de un diez por ciento (10%), destinado a formar el
17 fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta
18 por ciento (50%) del capital social.-**ARTÍCULO VIGÉSIMO:**
19 **EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio anual de la sociedad se
20 contará desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada
21 año.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DE LA**
22 **DISOLUCIÓN.-** La Compañía se disolverá anticipadamente en
23 cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de
24 Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará de liquidador
25 de la Compañía.-**CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN E**
26 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía
27 es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA, y está totalmente suscrito y será íntegramente pagado de

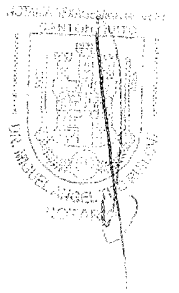
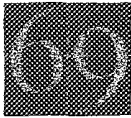


en la siguiente forma.- **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA.-“COMERCIALIZADORA” HNOS MOLINA &
ASOCIADOS “COMMOLCACAO” SOCIEDAD ANONIMA.**---

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
WALTER BIENVENIDO MOLINA GRANJA	ECUATORIANA	\$ 200	\$ 200	200	25%
EDALGINA PASTORA ZAMBRANO MOLINA,	ECUATORIANA	\$ 200	\$ 200	200	25%
WALTHER PATRICIO MOLINA ZAMBRANO,	ECUATORIANA	\$ 200	\$ 200	200	25%
CRISTIAN ALFREDO MOLINA ZAMBRANO	ECUATORIANA	\$ 200	\$ 200	200	25%
TOTAL		\$ 800	\$ 800	800	100 %

Los accionistas de la compañía declaran bajo juramento que la integración de capital señalada en la presente cláusula es totalmente correcta, y procederán al pago del capital social arriba señalado conforme lo indica el segundo inciso del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías. Se considerará también el artículo Doscientos Siete de la mencionada ley en lo relacionado a los derechos y obligaciones que poseen los accionistas.-**CLÁUSULA QUINTA:**
Tipo de Inversión, Forma de Pago y Declaración Juramentada.- Los accionistas de la compañía declaran bajo juramento que el tipo de inversión que realizan es de carácter nacional. Adicionalmente y de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, los accionistas declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, toda vez que sus aportaciones son en numerario. Por las aportaciones realizadas, el señor Walter Bienvenido Molina Granja, recibe de la compañía doscientas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita, Edalgina Pastora Zambrano Molina, recibe de la compañía doscientas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Walther

1 Patricio Molina Zambrano, recibe de la compañía doscientas acciones de Un
2 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Cristian Alfredo
3 Molina Zambrano, recibe de la compañía doscientas acciones de Un Dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una; las que sumadas en su totalidad dan
5 el capital social de la compañía.-**CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN**
6 **JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los
7 comparecientes, DECLARAN BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores
8 que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente
9 constitución de compañía provienen de actividades lícitas.-**CLAUSULA**
10 **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE**
11 **REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAN BAJO JURAMENTO que
12 cumplirán con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como
13 de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un
14 futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y
15 funcionamiento de la compañía.- **CLÁUSULA OCTAVA: Designación de**
16 **Presidente y Gerente General, y Mandato Especial.-** Nombrase Presidente de
17 la compañía al señor Walter Bienvenido Molina Granja y como Gerente General
18 al señor Walter Patricio Molina Zambrano, quien recibe de los accionistas
19 contratantes el encargo para que proceda a solicitar la correspondiente aprobación
20 para la legal constitución de la Compañía .-Los accionistas de la compañía facultan
21 a la doctora Cecilia Elizabeth Vásquez Viñan, para que realice todos los trámites
22 necesarios tendientes a concretar la constitución de la compañía y su legal
23 funcionamiento.- **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.-** Los accionistas señores Walter Bienvenido Molina
25 Granja, Edalgina Pastora Zambrano Molina, Walther Patricio Molina Zambrano;
26 y, Cristian Alfredo Molina Zambrano, declaran bajo juramento la validez de
27 todo el contenido de la presente escritura de constitución de la compañía
28 “COMERCIALIZADORA” HNOS & ASOCIADOS



1 "COMMOLCACAO" S.A.-CLÁUSULA DECIMA.-
2 **HABILITANTES.-** Se adjunta la siguiente documentación: 1) Copias
3 de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación vigente de los
4 accionistas; 2) Aprobación de la denominación de la compañía
5 "COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS
6 "COMMOLCACAO" S.A., emitida por la Superintendencia de
7 Compañías.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
8 de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.-**HASTA**
9 **AQUÍ LA MINUTA** que los comparecientes ratifican todo
10 su contenido, la misma que se halla firmada por la Doctora
11 Cecilia Elizabeth Vásconez Viñán, con matrícula número
12 diecisiete guión dos mil guión doscientos cuarenta y seis del
13 Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a
14 escritura pública con todo el valor legal, junto con los
15 documentos habilitantes y anexos incorporadas a ella.- Para
16 su otorgamiento de la presente escritura pública se
17 observaron los preceptos legales aplicables del caso y,
18 leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los
19 comparecientes ellos se ratifican y firman conmigo en unidad
20 de acto, conocidos por mí, en virtud de que me exhibieron
21 sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias se acompaña a la
22 presente debidamente, autenticas, quedando incorporado en
23 el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27 **SR. WALTER BIENVENIDO MOLINA GRANJA**

28 **C.I. 1302153109**



11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Edalgina Zambrano

SRTA. EDALGINA PASTORA ZAMBRANO MOLINA

C.I. 1306579861



Patricio Molina

SR. WALTHER PATRICIO MOLINA ZAMBRANO

C.I. 1722679857



Cristian Alfredo Molina

SR. CRISTIAN ALFREDO MOLINA ZAMBRANO

C.I. 1724162811



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

[Large signature of Dr. Miguel Angel Tito Ruilova]

[Small signature]

3000007

CIUDADANIA 130215310-9
 MOLINA GRANJA WALTER BIENVENIDO
 MANABI/CHONE/CANITO
 28 OCTUBRE 1953
 004- 0002 0042
 MANABI/ CHONE
 CHONE

ECUATORIANA
 SOL TERO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ALCIDES MOLINA
 ESTHER GRANJA
 STO DGO DE LOS CLD01/12/2004
 01/12/2016
 REN 1280040

Walter Molina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0219
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MOLINA GRANJA WALTER BIENVENIDO
 MANABI
 PROVINCIA
 CHONE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHIBUNGA
 PARROQUIA
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 del 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - foja(s), Quito a



6 JUN 2015
 W. Miguel Angelito Rulova
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

CIUDADANIA 130657986-1
 ZAMBRANO MOLINA EDALGINA PASTORA
 MANABI/BULIVAR/CALCETA
 14 MARZO 1963
 002- 0070 00214 F
 MANABI/ BULIVAR
 CALCETA 1963

ECUATORIANA
 SOL TERO
 PRIMARIA COSTURERA
 DIDMO ZAMBRANO
 ELOINA MOLINA
 STO DGO DE LOS CLD01/12/2004
 01/12/2016
 REN 1280039

Edalgina Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0292
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ZAMBRANO MOLINA EDALGINA PASTORA
 MANABI
 PROVINCIA
 CHONE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHIBUNGA
 PARROQUIA
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0009008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172267985-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ZAMBRANO
WALTHER PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V24432223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA GRANJA WALTER BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MOLINA EDALGINA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA CONCORDIA
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1722679857

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA ZAMBRANO WALTHER PATRICIO

MANABI PROVINCIA CIBUNGA 0
CHONE CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En - 1 - fojas). Quito a 18 JAN. 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172416281-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ZAMBRANO
CRISTIAN ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO. DOMINGO DE LOS RÍOS
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V0443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA G WALTER BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO M EDALGINA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

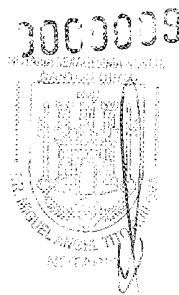
001 1724162811

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA ZAMBRANO CRISTIAN ALFREDO

MANABI PROVINCIA CIBUNGA 0
CHONE CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/04/2015 12:26 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7693943

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1713112793 INTRIAGO VERA MARIA ELENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: "COMERCIALIZADORA " HNOS MOLINA & ASOCIADOS "COMMOLCACAO" S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0111.12	CULTIVO DE MAÍZ.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122.03	CULTIVO DE MARACUYÁ.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0127.01	CULTIVO DE CAFÉ.
OPERACION PRINCIPAL	A0127.02	CULTIVO DE CACAO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0128.02	CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANÍS, BADIANA, HINOJO, PIMIENTA, CANELA, CLAVO, JENGIBRE, VAINILLA, LÚPULO, ESTRAGÓN, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0163.09	OTRAS ACTIVIDADES DE POSCOSECHA: DESMOTADO DE ALGODÓN, PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO, PREPARACIÓN DE CACAO Y CAFÉ EN GRANO, SECADO AL SOL DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/06/2015 12:26 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

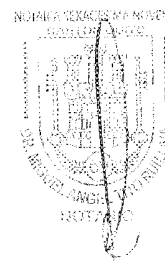
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

20/05/2015 11:59

FJO

0000010

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HNOS MOLINA & ASOCIADOS "COMMOLCACAO "S.A, que otorgan WALTER BIENVENIDO MOLINA GRANJA Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito, el catorce de Julio del año dos mil quince.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5678

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3840
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	262
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /16/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS "COMMOLCACAO" S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLASA de Datos Públicos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

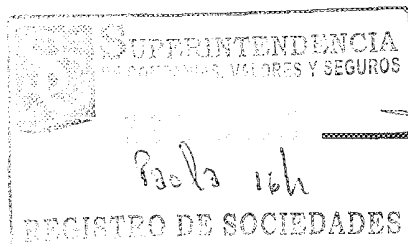
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYACIL 100 Y P.D. BABA



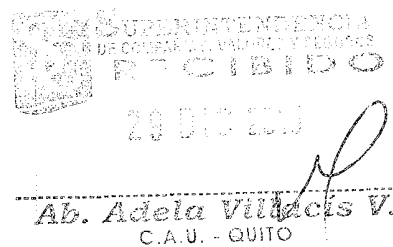
0000012

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		"COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS "COMMOLCACAO" S.A.	
EXPEDIENTE: 77 06 395		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		"COMMOLCACAO" S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO	
PARROQUIA: BOMBOLI	BARRIO: URB. EL PRADO	CIUDADELA:	
CALLE: ECUADOR	NÚMERO: LOTE 19 20	INTERSECCIÓN/MANZANA: CUBA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: KM 1 1/2	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 23705179	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: pmolina1989@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: cmolinaz14@hotmail.com	
CELULAR: 980468349	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A BODEGAS DE BIG COLA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: WALTHER PATRICIO MOLINA ZAMBRANO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1722679857			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

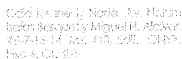



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



empresa mecánica rusa. Estrategia Corporación Nacional de Electricidad CNEI EF
RUSINSAL es, según el 2017 y 2018, la más grande del mundo. <http://www.rusinsal.ru>
© 2017-2018. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la
reproducción de la obra en ningún formato.

AUTORIZACIÓN SRI: 1116581807 Fecha Desde: 2015/mar/18 Válido Hasta: 2016/mar/16

SUCURSAL: AV. TSACHILA 826 Y CLEMENCIA DE MORA

Telfs: 02-744104 02-750084

Factura No.043-023-004127858



Fecha Emisión: 29/oct/2015

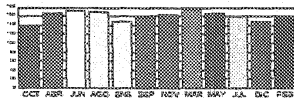
Fecha Vencimiento:	18-Nov-2015
--------------------	-------------

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre :	INTRIAS MACIAS LUGARDO EFREN	Suministro :	1700002666	Código Postal :	
C/RUC :	170564275	Geocódigo :	23-01-11-011-0030802		
Dirección de Notificación :		Tipo de Tarifa :	RESIDENCIAL		
Dirección del Servicio :	ECUADOR 0 y CUBA				
Plan :	06-02	Ruta :	23.01.11.11 LAS PALMAS VIC MAN LO		
Provincia :	SANTO DOMINGO TSACHI	Cantón :	SANTO DOMINGO		
Parroquia :	BOMBOLI	Departamento :	SANTO DOMINGO		
Medidor No :	11830785	Factor de Multiplicación :	1.000	Constante :	0.00
Desde :	25-Sep-15	Hasta :	2015/oct/27	Días :	32
Factor de Potencia (FP) :	1.000	Penalización (FP) :	1.000	Factor Corrección :	1.00

1.	FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO
----	--

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidades	Valores
Energía:	19,289	19,088	191	kWh	17.93
07h00 - 22h00				kWh	
22h00 - 07h00				kWh	
Reserva				kWh	
DEMANDA				kWh	
Máximo				kWh	
Máximo Pico				KW	
Consumo Interno Transformador					
Energía				kWh	
Demandat				kWh	
Consumo ano anterior :					
			Septiembre-2014	24	158.00



Valor Consumo	17.93
Valor Demanda	
Comercialización	1.41
Gestión de Cobro	0.00
Subsidio Cruzado	1.93
PII	
Bajo FP	0.00
TARIFA DIGNIDAD	
Valor Consumo	0.00
Comercialización	0.00
Otros Pagos	0.00
Creditos	0.00
Cocina de Inducción	0.00
Interes xCreditos	0.00
SubTotal Servicio Eléctrico	21.27
SubTotal Alumbrado Publico	3.45
SubTotal Otros Pagos	0.00
Base IVA 12%	0.00
Bases IVA 0%	28.13
IVA 12%	0.00
IVA 0%	0.00
TOTAL SE +AP + OP (1)	24.76
SU AHORRO POR TARIFA DIGNIDAD	
	0.00
Cocci7on Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00

AUTORIZACIÓN SRI: 1116581807

Fecha Desde: 2015/mar/16 Válido Hasta: 2016/mar/16

SUCURSAL: AV. TSACHILA 826 Y CLEMENCIA DE MORA

Tel's: 02-744104 02-750084

Factura No.043-029-004127858

Fecha Emisión: 29/oct/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre : INTRIAGO MACIAS LUGARDO EFREN
Suministro : 1700002866
CI/RUC : 1705554275
Dirección del Servicio : ECUADOR 0 y CUBA
Provincia : SANTO DOMINGO TSACHI
Cantón : SANTO DOMINGO

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA

Rubro	Sustento Legal	Valor (USD)
Recolección de Basura	Ordenanza Municipal	1.60
Contribución a Bomberos	Ley de defensa contra incendios	1.71
Intereses Otras Instituciones		0.00
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		3.37

SU AHORRO POR TARIFA DIGNIDAD

	0.00
COCCION ELECTRICA	0.00
CALENTAMIENTO DE AGUA	0.00

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	24.76
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros (3)	3.37
TOTAL (1+2+3)	28.13

Source: *Archives Pédagogiques: Comptes Rendus de l'Association AP*

2 VALORES PENDIENTES

Concepto :	Descripción :	Valor (Dólares) :
Planillas Anteriores	0	0.00
Pagos Adelantados		
Abonos		
VALORES PENDIENTES (2)		0.00

CARTA DE CESION DE DERECHOS

Quito, 29 de Diciembre del 2015.

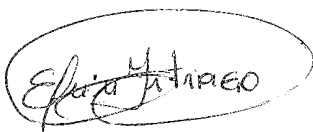
0000014

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Yo, LUGARDO EFREN INTRIAGO MACIAS, con cédula de identidad 170555427-5, autorizo al señor Ingeniero Walther Patricio Molina Za,brano, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA" HNOS MOLINA & ASOCIADOS "COMMOLCACAO" S.A., con cédula de identidad número 1722679857, para que realice de manera gratuita su actividad comercial en la dirección Vía Chone, Urbanización El Prado, calle Ecuador 0 y Cuba, de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cuyo departamento es de mi propiedad, para lo cual adjunto la planilla respectiva que consta mi nombre.

Atentamente,



Sr. Lugardo Efren Intriago Macias.
C.I. 170555427.5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170555427-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO MACIAS LUGARDO EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SABRE
BAHIA DE CARAGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MAGDALENA MARIA VERA



INSTRUMENTO BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL V2343H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO
2015-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

018
018 - 0116 **1705554275**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
INTRIAGO MACIAS LUGARDO EFREN

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BOMBOLI
PARRQUIA 0
ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/08/2015 10:36 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7706395
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1713112793 INTRIAGO VERA MARIA ELENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMERCIALIZADORA HNOS MOLINA & ASOCIADOS "COMMOLCACAO" S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A0127.02	CULTIVO DE CACAO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0111.12	CULTIVO DE MAÍZ.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122.03	CULTIVO DE MARACUYÁ.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0127.01	CULTIVO DE CAFÉ.
OPERACION PRINCIPAL	A0127.02	CULTIVO DE CACAO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0163.09	OTRAS ACTIVIDADES DE POSCOSECHA: DESMOTADO DE ALGODÓN, PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO, PREPARACIÓN DE CACAO Y CAFÉ EN GRANO, SECADO AL SOL DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/10/2015 10:36 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

05/01/2016 9:56 AM